

nimo de medina como diputado ques de la cofradia e colegio del nombre de jesus desta cibdad de mexico un hierro desta manera para herrar los ganados del dicho colegio e cofradia, un pequeño para obejas y otro gran de para yeguas e bacas, ambos desta manera salbo que el uno mayor para yeguas e bacas.

En 2 de marzo de 1538 años registro juan de xeres un hierro para yeguas e bacas desta manera.

En 11 de abril de 1538 años registro la muñoza la comadre dos hierros el uno para si y el otro para su hijo para herrar sus ganados desta manera.

En 26 de abril de 1538 años registro francisco berdugo bezino desta cibdad un hierro para herrar los ganados de francisca de bazan su nieta el qual registro en nombre de la dicha su nieta desta manera.

En 20 dias del mes de mayo de 1538 años registro lorenzo xarez bezino desta cibdad un hierro para herrar sus ganados desta manera.

En 26 de junio de 1538 registro hernando hidalgo un hierro desta manera para herrar sus ganados.

Miguel diaz. En 20 de diziembre de 1538 años registro ante mi el dicho escribano miguel diaz de abxe un hierro paraa herrar sus obejas desta manera.

Juan merino. Este dia registro el dicho miguel diaz otro hierro para herrar las obejas de los hijos de juan merino defuncto questan en su poder desta manera ques una o.

El bachiller alonso perez. En 9 de henero de 1539 años registro el bachiller alonso perez un hierro para herrar sus obejas desta manera y otro para bacas y yeguas de la misma arte sino que hera grande.

Francisco berdugo e juan lopez. En 20 de hebrero de 1539 años registro francisco berdugo en compañia de juan lopez de ximena un hierro de herrar para bacas e yeguas que tienen ambos de compañia.

Alonso de merida. En 4 de junio de 1539 años registro alonso de merida tesorero de la casa de la moneda desta cibdad, un hierro para herrar sus ganados de bacas y yeguas desta manera y para las obejas desta arte.

En 18 de jullio de 1539 años registro anton brabo un hierro para herrar sus obejas desta manera dixo ques para las obejas de hernan martin y diego hernandez sus criados.

Los menores de cordero. En 23 de jullio de 1539 años manifesto anton brabo en nombre de los menores de anton cordero defunto un hierro

para herrar los ganados de los dichos menores desta manera.

Alonso perez de zamora. En 5 de setiembre de 1539 registro alonzo perez de zamora dos hierros de herrar sus ganados el uno grande para bacas e yeguas y el otro pequeño de obejas que son desta manera, el de la flor de lis es para el ganado mayor.

Rodrigo de carbajal. En 4 de hebrero de 1552 años en presencia de mi el escribano yuso escripto registro este hierro rodrigo de carbajal con que herra este sus ganados e puso este.

En 13 de octubre de 1552 años en presencia de mi el escribano yuso escripto registro e manifesto este hierro bautista martin en nombre de ana martin su hermana el hierro de suso con que dixo herra los cauallos de su hermana e para que sea conocido.

En mexico a 20 de nobiembre de 1557 años en presencia de mi el escribano yuso escripto registro alonzo davalos bezino desta cibdad para herrar los ganados que bendiere porque para los que no bendiere tiene un hierro grande registrado en 6 de jullio de 37 años ques desta manera que se contiene al margen (consta en el margen del original) desta partida y el que agora registra para el ganado que bendiere para que sea conocido aberlo bendido e no teniendo el hierro que agora registra ques el contenido en lo baxo desta partida sea bisto no aberlo bendido e ser suyo e para que conste serlo que dicho tiene lo manifesta para que sea conocido ques el mesmo hierro ezeto ques mas pequeño.

En este dia registro francisco olmos que de mucho tiempo a esta parte desde que tiene estancia de ganado mayor tiene registrado para herrar sus ganados un hierro ques el contenido en este margen e porque no paresce el registro por aber mucho tiempo que lo registro lo torna e registra agora de nuevo para que sea conocido.

En la cibdad de mexico en 19 dias del mes de junio de 1570 años registro e manifesto la parte de juan belasquez de zalazar e por del dicho juan belasquez conque herra los ganados de sus estancias para que sean conocidos los hierros del margen.

Ante mi—Tomas perez escribano desta gobernacion.

Las prisiones que se entregaron a antonio de castro con la carcel quando le dieron cargo della son las siguientes

Primeramente tres zepos dos candados e uno sin el.

Iten catorce pares de grillos.

Iten cuatro candados el uno dellos sin llabe y quebrado.

Iten un martillo con su botador.

Dos cadenas grandes.

Iten seis arropeas con sus chapeas

Iten un burro biejo de madera.

Iten diez y siete llaves.

Un Indio esclabo que es berdugo y es del rey.

Todo lo qual le entrego juan de salinas teniente alguazil en cinco de agosto del año del señor de mill e quinientos e treynta e un años.

Iten á rescibido despues una cadena gruesa que bino de guachaea de catorce eslabones con su candado y arropea.

Iten unos grillos con sus arropeas y chabeta que bino de guaxaca.

Iten a rescibido unos grillos con sus arropeas y chabeta que le dio bartolome

camacho que le condeno en ellos el alcalde olguin.

De todo lo qual el dicho antonio de castro se dio por contento y entregado ante mi miguel lopez escribano publico y del cabildo desta cibdad en 11 de setiembre de 1531 años testigos juan rodriguez y pedro de san martin.—Antonio de castro.

Los regidores mas antiguos y que botan y forman primero son los siguientes.

El alguazil mayor

El dotor xristoual dojeda

Bernardino Bezquez de Tapia

Francisco de Santacruz

Antonio de Billarruel

Gonzalo Mexia

Gonzalo Ruyz

Xristoual de Barrios

Pedro de Samano

Francisco Flores

Juan de Mansilla.

FIN DEL LIBRO SEGUNDO.



